

## ANEXO 1: CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

GENERAL (OEP 2016).

### 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria, incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada

por esta Corporación para el año 2016, la provisión de 5 plazas de Técnico de Administración

General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica,

pertenecientes al Subgrupo A1 de Clasificación Profesional, en régimen funcionarial, todas ellas

de acceso por el Turno Libre, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas

y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias

incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2016.

### 2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

Estar en posesión o en condiciones de obtener el último día de admisión de solicitudes el

Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la

Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de

Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado

correspondientes relacionados con la titulación requerida en el RDL 781/1986, de 18 de abril,

verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real

Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### 3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN.

El procedimiento selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas

Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de

carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y

relacionado con la totalidad del temario del programa que se acompaña a la convocatoria, aunque

no debe coincidir necesariamente con ningún tema o epígrafe concreto del mismo. La

determinación del tema general objeto de este primer ejercicio, la efectuará el Tribunal

Calificador de conformidad con lo dispuesto en la Base nº 36 c) de las Normas Generales de la

convocatoria. El/la candidato/a, como complemento del ejercicio realizado, formulará

separadamente unas conclusiones personales sobre el tema desarrollado.

El ejercicio deberá ser leído por el/la opositor/a en sesión pública ante el Tribunal, que lo

calificará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la calidad de

exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre el ejercicio realizado, diálogo que

tendrá una duración máxima de quince minutos. Este primer ejercicio se calificará de 0 a 10

puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Avda. de Cervantes, 4 ☎ 29016 ☎ Málaga ☎ España ☎

34.951.927.162 ☎ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

b) Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as

aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, seis temas extraídos al azar por

el/la propio/a aspirante, procediéndose a la extracción en primer lugar del grupo y después del

número de tema a desarrollar, debiendo corresponder tres de ellos a los grupos I y II, y los otros

tres a los grupos III, IV y V del programa. Los/as candidatos/as deberán realizar el ejercicio, en

un plazo máximo de sesenta minutos. Igualmente, los/as aspirantes dispondrán de un período previo de preparación y reflexión de quince minutos, antes de iniciar su actuación ante el Tribunal. En el desarrollo de este ejercicio, se observará lo dispuesto en la Base nº 36 b) de las Normas Generales de la convocatoria y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes.

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y que se referirán al temario incorporado al presente Anexo.

Dicho ejercicio constará de un enunciado o planteamiento para cada supuesto práctico y de una serie de cuestiones a las que los/as candidatos/as deberán responder o emitir informe con propuesta de resolución. Durante su desarrollo, los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria. La duración del ejercicio será de tres horas y su lectura se hará en sesión pública ante el Tribunal, que podrá

dialogar con el/la opositor/a durante un plazo de quince minutos acerca de las soluciones legales

que haya propuesto. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo

obtener, al menos, 5 puntos.

d) Cuarto ejercicio: de carácter voluntario. Consistirá en la realización sin diccionario de

una traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter general y no técnico,

redactado en inglés. Para la práctica del ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora. Los

aspirantes con nacionalidad distinta a la española efectuarán la traducción del texto redactado en

inglés, siempre y cuando no sea el idioma oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será

sustituido, por francés o alemán. El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante

el Tribunal. Se valorará el conocimiento del inglés o de la lengua elegida para el caso señalado

anteriormente y la calidad de la versión en castellano. Para la corrección de este ejercicio, el

Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que designe. Este ejercicio será

calificado con un máximo de 1 punto.

4.- TEMARIO.

MATERIAS COMUNES.

Grupo I: Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado.

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas

Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978:

Estructura. Principios generales.

Avda. de Cervantes, 4 ☎ 29016 ☎ Málaga ☎ España ☎  
34.951.927.162 ☎ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores

superiores de la Constitución Española.

3. Los Derechos fundamentales y las Libertades Públicas. Evolución histórica y conceptual.

Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

4. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los Órganos de las

Administraciones Públicas.

5. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos

específicos.

6. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios

informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Organización y competencias.

7. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado.  
Composición y funciones.

La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades.  
Órganos dependientes

de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del  
Pueblo y otros órganos

análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional: organización y recursos.  
Componentes, materias y

procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

9. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación,  
remoción y responsabilidad del

Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública:  
Principios constitucionales

informadores. Tipología de las Administraciones.

10. La Administración General del Estado: organización  
administrativa, los Ministerios y su

estructura interna, órganos territoriales. La Administración  
General del Estado en el

exterior.

11. La representación política. El sistema electoral español. Los  
partidos políticos. La Ley

Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Organizaciones sindicales y empresariales de España.  
Evolución histórica y situación

actual. Principios constitucionales informadores.

13. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la

Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la

Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

14. Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las

Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre

la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades

Autónomas y la Administración Local. Especial referencia de las relaciones de la

Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales: el Consejo Andaluz de

Concertación Local.

15. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Poder Judicial

en Andalucía.

16. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Comunidad

Política Local: competencias. El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

17. El Sector Público: disposiciones generales, órganos de las Administraciones Públicas.

Avda. de Cervantes, 4 ☐ 29016 ☐ Málaga ☐ España ☐  
34.951.927.162 ☐ FAX\_+34.951.926.659 www.malaga.eu

18. Organización y funcionamiento del Sector Público institucional.

19. Los órganos consultivos de la Administración española. Clases de órganos consultivos.

El Consejo de Estado: antecedentes y regulación actual.  
Composición. Organización.

Atribuciones. El Consejo Económico y Social.

20. Políticas sociales: Políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género. Discapacidad y

Dependencia.

Grupo II: Derecho Administrativo.

1. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la

Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La

aplicación del Derecho.

2. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes

del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la

Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

3. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía

y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

4. La Ley: concepto y clases. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y

aprobación de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

5. El Reglamento. Clases. Procedimiento de elaboración.

Fundamento y límites de la

potestad reglamentaria. El control de la potestad reglamentaria.

Reglamentos de los

órganos constitucionales.

6. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado y el ciudadano en

el actual régimen jurídico. Los derechos públicos subjetivos. Especial referencia a los

derechos de las personas. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos

de los interesados.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

Motivación, notificación y eficacia.

8. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

La declaración de lesividad. Revocación. Rectificación. Límites a la potestad de revisión.

9. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos

presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

10. El procedimiento administrativo común. Principios informadores. Las fases del

procedimiento I: iniciación y ordenación.

11. Las fases del procedimiento II: instrucción y terminación. Tramitación simplificada del

procedimiento administrativo común. Ejecución.

12. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos

administrativos. Actuaciones recurribles, legitimación y órgano competente. Examen

especial de los recursos (reposición, alzada y extraordinario de revisión). Procedimientos

sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. Las

reclamaciones económico-administrativas.

Avda. de Cervantes, 4 ☎ 29016 ☎ Málaga ☎ España ☎

34.951.927.162 ☎ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites.

El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución

de sentencias.

14. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de

contratación. Adjudicación y formalización.

15. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Cumplimiento de los

contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.

16. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos,

objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías

jurisdiccionales.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Evolución histórica. Régimen

jurídico actual. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio

de las Administraciones Públicas.

18. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción

administrativa. El fomento y sus manifestaciones. La actividad de policía en el Estado de

Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

19. La potestad sancionadora de la Administración.

Procedimiento sancionatorio y principios

generales. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

20. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión.

Especial referencia a la

concesión.

21. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y

elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

22. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las

Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de

las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto general de

acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones

electrónicas. Los tablones edictales. El tablón edictal único del BOE. La actuación

administrativa automatizada. La interoperabilidad. El archivo electrónico.

23. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

Las Cartas de Servicios. La calidad en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo III: Administración Local.

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de

Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones Provinciales. Elección de los Concejales y de los Alcaldes. La moción de censura en el ámbito local. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales. Los grupos políticos.

Avda. de Cervantes, 4 ☎ 29016 ☎ Málaga ☎ España ☎  
34.951.927.162 ☎ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

3. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

4. Organización y competencias de la Provincia.

5. El Municipio en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional del Municipio.

Especial referencia a los municipios de gran población.

6. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El Padrón municipal.

7. Organización y competencias municipales.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

9. Otras Entidades Locales y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios. Especial referencia a los convenios de cooperación.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Autonomía local y control de la legalidad.

12. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases. Los funcionarios de

administración local con habilitación de carácter nacional: régimen jurídico.

13. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales.

Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

14. Instrumentos de la ordenación de la gestión de recursos humanos: plantilla y relación de

puestos de trabajo.

15. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad

Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

16. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.

Incompatibilidad,

responsabilidad y régimen disciplinario.

17. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Tráfico jurídico de los bienes. Prerrogativas

de la Administración.

18. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la

actividad privada.

19. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El

condicionamiento de las licencias.

20. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Consideración especial de la concesión.

21. Las empresas municipales. Los consorcios.

22. Los contratos del sector público en la esfera local.

23. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

24. Los impuestos locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

25. Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Avda. de Cervantes, 4 ☐ 29016 ☐ Málaga ☐ España ☐  
34.951.927.162 ☐ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

26. El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Grupo IV: Derecho Urbanístico, Civil, Mercantil, Laboral y Calidad.

1. Evolución histórica de la legislación urbanística española. Los pronunciamientos

constitucionales en materia de urbanismo y régimen del suelo. Competencias del Estado,

de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación

Urbanística de Andalucía. La Ley de Suelo.

2. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado,

naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación

Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

3. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios

de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro

de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

4. Elaboración y aprobación de los planes urbanísticos. Efecto de la aprobación de los

planes. Vigencia y suspensión de los planes urbanísticos. Modificación y revisión del planeamiento.

5. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación.

Régimen jurídico del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica.

Criterios de valoración de esta clase de suelo.

6. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano

consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los

propietarios. Criterios de valoración.

7. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo: los patrimonios públicos de suelo.

Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

8. La ejecución del planeamiento: aspectos generales. Las unidades de ejecución. La

reparcelación. La gestión pública de la urbanización.

9. Sistema de compensación y cooperación. Sistema de expropiación. Otras formas de

ejecución del planeamiento.

10. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: licencias urbanísticas. La

inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos administrativos urbanísticos.

11. La protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

12. Normativa medioambiental: de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de

Andalucía.

13. Normativa medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

14. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de

propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

15. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y

garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Avda. de Cervantes, 4 ☎ 29016 ☎ Málaga ☎ España ☎

34.951.927.162 ☎ FAX\_+34.951.926.659 [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

16. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación

y la rescisión.

17. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de

uso y disfrute.

18. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica.

19. Las sociedades mercantiles en general. Modificaciones estructurales. Transformación,

fusión y escisión. Cesión global de activo y pasivo. El Registro Mercantil.

20. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

21. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. El concurso de acreedores.

22. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles. Clases.

23. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Los Convenios colectivos.

24. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración

Pública y ámbitos jurídicos. El personal indefinido no fijo. Modificación, suspensión y

extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo.

25. Garantías por cambio de empresario: Subcontratación de obras y servicios. Cesión de

trabajadores. La sucesión de empresas.

26. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

Grupo V. Derecho de la Unión Europea.

1. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al

Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en

la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

2. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El

Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no

estatales en el proceso decisorio.

3. El Presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros. Las competencias de

la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y

competencias autonómicas.

4. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en

España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho

Comunitario Europeo.

5. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías,

personas, servicios y capitales.

6. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E.E. para la economía andaluza:

especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.